



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2024.

En Benalmádena, siendo las ocho horas y treinta minutos, del día uno de octubre de dos mil veinticuatro, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento D. Juan Olea Zurita, D<sup>a</sup>. Aurea Peralta González, D<sup>a</sup>. Yolanda Peña Vera, D. Raúl Campos Moreno y D. José Miguel Muriel Martín, asistidos de la Secretaría D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste, asimismo el Sr. Interventor D. J. J. C. Z.. No asisten D<sup>a</sup> María Presentación Aguilera Crespillo, D<sup>a</sup> María Luisa Robles Salas y D<sup>a</sup>. Rosa María Balbuena Gómez.

### 1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 24 de septiembre de 2024, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

### 2º.- Dar cuenta de la Sentencia nº 896/2024 Recurso de Apelación 1192/2023.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 3º.- Escritos y comunicaciones.

#### 3.1. Relación de bodas a celebrar el día 27 de septiembre y 5 de octubre de 2024, en el Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

### 4º.- Asuntos urgentes.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, por unanimidad de los presentes, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración de los siguientes asuntos, los cuales no han podido ser examinados por la Secretaría de la Junta de Gobierno Local al haber sido remitidos una vez convocada la misma:

#### 4.1.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Contratación de los espectáculos: "Safari" y "Lío en la Granja" de la Companyia de Comediant La Baldufa, para los días 26 y 27 de diciembre de 2024".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

**PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.**

**SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "SAFARI" Y "LÍO EN LA GRANJA" DE LA COMPANYIA DE COMEDIANTS LA BALDUFA, PARA LOS DÍAS 26 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2024", por la cantidad de 7.125,00 € más 1.496,25 € de IVA, a COMPANYIA DE COMEDIANTS LA BALDUFA SCCL.**

**4.2.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Estudios previos de la obra gráfica de Pablo Picasso pertenecientes a la Colección Fracaral".**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

**PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.**

**SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "ESTUDIOS PREVIOS DE LA OBRA GRÁFICA DE PABLO PICASSO PERTENECIENTES A LA COLECCIÓN FRACARAL", por la cantidad de:**

**LOTE 1: SEGURO DE LAS OBRAS DE ARTE, 350,00 € más 28,52 € de IVA, a ONE UNDERWRITTING AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN, SLU.**

**LOTE 2: ESTUDIOS PREVIOS DE LA OBRA GRÁFICA DE PABLO PICASSO PERTENECIENTES A LA COLECCIÓN FRACARAL, 13.500,00 € más 2.835,00 € de IVA a ADMIRAL PARTNERS TALENTO Y DESARROLLO, S.L."**

**4.3.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Asistencia técnica para la implementación del proceso participativo que contribuya a la creación del plan de actuación integrado de Benalmádena en base al plan de acción municipal de la agenda urbana".**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

**PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.**

**SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO QUE CONTRIBUYA A LA CREACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DE BENALMÁDENA EN BASE AL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL DE LA AGENDA URBANA", por la cantidad de 5.910,00 € más 1.241,10 € de IVA, a CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS, S.L."**

**4.4.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Asistencia técnica y asesoramiento en el marco del instrumento PRTR-NEXT Generation-EU, fondos europeos y/o cualquier otro programa similar para el impulso socioeconómico del municipio de Benalmádena".**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:**

**PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.**

**SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO PRTR-NEXT GENERATION-EU, FONDOS EUROPEOS Y/O CUALQUIER OTRO PROGRAMA SIMILAR PARA EL IMPULSO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE BENALMÁDENA", por la cantidad de 7.880,00 € más 1.654,80 € de IVA, a CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS, S.L."**

**5º.- Ruegos y preguntas.**

**No se formularon.**

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.**